Bogotá D. C., 27 de julio de 2022

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA0020
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Ciudad.

Asunto: **Rechazo al anticipo estipulado en la invitación pública del proceso IP- 013 – 2022.**

Referencia: **Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo al contrato que resulte adjudicado del Concurso de Méritos cuyo objeto es Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barranco minas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca)**

Cordial saludo,

De acuerdo con el mensaje recibido por parte de la entidad en la plataforma SECOP II el día 26 de julio de 2022, con objeto: “ACEPTACIÓN O RECHAZO DEL ANTICIPO” Yo Gabriel Andrés Velandia García, identificado como aparece al pie de mi firma obrando en calidad de representante legal de BRV Ingeniería y Planeación SAS con NIT. 900.664.302.3 por medio de la presente **RECHAZO** el anticipo estipulado en la invitación pública del proceso en mención, para de este modo poder continuar con el trámite de inicio de dicho proceso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud por parte de la entidad.

Agradecemos su amable atención.



Gabriel Andrés Velandia García
C.C. 80.074.228 de Bogotá D.C.
Representante Legal de BRV Ingeniería y Planeación SAS.